



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 13 de diciembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, según lo siguiente:

El Regidor Pedro Alexis Yactayo Barreto, formuló el siguiente pedido:

1.- Solicito a través del área correspondiente se evalué la ampliación de vacaciones útiles de verano en conocimiento en el nivel primario y secundario, y evaluar ampliar las horas en educación física; e incorporar los cursos de arte, computación e inglés.

Acuerdo de Concejo N° 091-2023-ALC/MDNI Pág. 112



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

El Regidor Miguel Ángel de la Cruz Valenzuela, formuló el siguiente pedido:

1.- A través del área correspondiente, evaluar la factibilidad de brindar atención de las áreas recaudadoras los días sábados, en el año fiscal 2024.

La Regidora Rufina Lévano Quispe, formuló el siguiente pedido:

1.- Solicito para el año 2024, se destine el presupuesto asignado para el trabajo de fiscalización de los regidores.

2.- A través del área correspondiente previo a la aprobación de ordenanzas o planes, pase previamente por comisión de regidores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, Oficina de Gestión de Recursos Humanos cumplan con el presente Acuerdo de Concejo, asimismo la Oficina de Secretaría General su notificación a los interesados conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyola
Carmen María Ramos Oyola
ALCALDESA